

En tu nombre, Jordi

MIQUEL ROCA JUNYENT

LA VANGUARDIA, 8.12.09

Para conocer la voluntad de un pueblo, la teoría constitucional diseñó, con preferencia a cualquier otro sistema, el referéndum. En algunas ocasiones, el objetivo de este es meramente consultivo; se trata de conocer la opinión de los ciudadanos, pero sin que esta vincule al Gobierno. Fue el caso del referéndum sobre la OTAN. En otros casos, el referéndum es la expresión de la voluntad popular a la que se sujetan los poderes del Estado. Así, en el Estatuto de Autonomía de Catalunya, una vez aprobado el texto pactado entre las Cortes Generales y el Parlament, la Constitución depositaba en los ciudadanos de Catalunya la última decisión. Sin su voluntad, expresamente conforme, el pacto del Estatuto no habría sido eficaz.

Así, el referéndum no era otra cosa que la expresión de la ambición de sus ciudadanos. Era la manifestación de su voluntad, de su forma de entender el autogobierno de Catalunya. El pueblo catalán, llamado a las urnas, debía manifestar si aquel Estatuto era conforme a su ambición, a su proyecto y a su voluntad.

Podrán darse las lecturas que se quiera a la sentencia que quizá algún día llegue a dictar un tribunal tozudamente enfrascado en su intestino descrédito, pero de rechazarse el Estatuto, por pretendidamente inconstitucional, lo que se estaría diciendo es que la ambición de Catalunya, la constitucionalmente expresada, no cabe en el marco constitucional. Así, sin más; lo que se elaboró y decidió en el marco

constitucional no cabría en la Constitución. Tengo demasiado vivo el recuerdo de Jordi Solé Tura como para negarle el homenaje que representa defender el pacto que tanto sentido dio a su vida. Con él compartimos la visión de una Catalunya que desarrollaba su ambición en el marco constitucional. Con él vivimos la ilusión de un pacto constituyente que la democracia y la libertad hicieron posible. Y con él y otros muchos seguimos creyendo que en este pacto y en el espíritu que lo hizo posible, no debería excluirse del marco constitucional la ambición que Catalunya expresó hace tres años. No se tache de político este planteamiento. Hace tiempo que el Tribunal Constitucional no ha sabido sustraerse de esta tentación. En tu nombre, Jordi: ¡viva la Constitución!